



12º PERÍODO DE SESIONES DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN EL MARCO DE LA UNTOC

Viena, 25-26 de marzo de 2021

Señor Presidente, distinguidos Delegados de los países miembros:

Señor Presidente, me sumo a la felicitación que han expresado las delegaciones por la excelente organización de este 12 Período de Sesiones del Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional; reuniones que estoy seguro encaminaran a cada uno de los Estados parte, a fortalecer lazos de cooperación que promuevan una eficiente persecución del Delito.

SOBRE LOS TEMAS:

Repercusión del COVID-19 en la Cooperación Internacional en Asuntos Penales

Sin duda que la cooperación penal internacional sufrió alto impacto debido a la crisis sanitaria consecuencia de la pandemia de la COVID-19.

Las medidas de confinamiento y restricción de movilidad, adoptadas por el Gobierno de la República del Ecuador, impidieron que las diligencias requeridas a través del mecanismo de asistencia legal mutua, que debían ser practicadas en territorio puedan cumplirse.

Sin embargo, dicho escenario planteó nuevos desafíos para la cooperación penal internacional, y la fiscalía ecuatoriana privilegió la comunicación



electrónica entre autoridades centrales de cooperación para el envío y recepción de solicitudes de asistencia.

La comunicación directa entre las Autoridades Centrales ha potencializado el intercambio espontáneo y la transmisión directa de información.

Hemos fortalecido la participación en Foros Regionales y con Organismos Internacionales y en eventos de capacitación de fiscales y sus equipos de trabajo.

Cooperación Internacional, mediante las técnicas especiales de investigación

En el ámbito de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP), se constituyó el Primer Equipo Conjunto de Investigación, en materia de tráfico de drogas entre Chile, Colombia y Ecuador, proceso que se encuentra en desarrollo.

Bajo el marco jurídico penal interno y la norma internacional como la Convención de Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, Viena 1988 y Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, adoptada en Palermo, se han incorporado en las investigaciones técnicas especiales como: entregas controladas, investigaciones conjuntas, mismas que se han culminado con éxito, lográndose incautar cantidades considerables de drogas que tenían como destino algunos países europeos; así como con países de Latinoamérica.